

395



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0395 DE 24 ABR 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 16 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-11495**, por medio del cual el señor MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ, en calidad de Director de Consultoría del Consorcio Ptar Cauca 2016, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR ZONA NORTE”**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

CUADRO DE COORDENADAS		
ID	NORTE	ESTE
1	850501.44	1072188.60
2	850501.44	1072319.30
3	850395.07	1072321.95
4	850398.25	1072188.07

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-11495** del 16 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR ZONA NORTE”**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento de Cauca.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR ZONA NORTE”**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento de Cauca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos

Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 05 de abril de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas origen oeste, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **"Estructuración integral para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR zona norte"**.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de **Puerto Tejada**, departamento de **Cauca**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

ACTIVIDADES:

Se prevé la Construcción planta de tratamiento de aguas residuales domésticas que se compone de un tratamiento primario y uno secundario; con su respectivo emisario final.

De acuerdo con lo anterior y cumpliendo con el Derecho Fundamental de la Consulta previa, consagrado en la Constitución Política de 1991, se solicita la certificación de presencia o no de comunidades étnicas y la procedencia de la consulta previa para estos proyectos ya que se trata de proyectos de Agua Potable y saneamiento básico priorizados dentro del Plan Maestro de alcantarillado y que se encuentran dentro de los proyectos relacionados en el literal C que no requieren consulta previa "Proyectos relacionados con el derecho de abastecimiento de agua y saneamiento".

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto **"Estructuración integral para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR zona norte"**, se evidenció que el proyecto de la referencia se superpone con el CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE MONTE OSCURO, con Resolución No. 10/12/2008.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **se registra presencia de la CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE MONTE OSCURO en el área del proyecto "Estructuración integral para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales – PTAR zona norte"**

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR ZONA NORTE"**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

CUADRO DE COORDENADAS		
ID	NORTE	ESTE
1	850501.44	1072188.60
2	850501.44	1072319.30
3	850395.07	1072321.95
4	850398.25	1072188.07

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-11495 del 16 de marzo de 2017.

SEGUNDO. Que se registra presencia del CONSEJO COMUNITARIO PALENQUE MONTE OSCURO, con No. Resolución del 10/12/2008., en el área del proyecto: **"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR ZONA NORTE"**, localizado en

jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

CUADRO DE COORDENADAS		
ID	NORTE	ESTE
1	850501.44	1072188.60
2	850501.44	1072319.30
3	850395.07	1072321.95
4	850398.25	1072188.07

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-11495 del 16 de marzo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-11495, del 16 de marzo de 2017, para el proyecto: **"ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR ZONA NORTE"**, localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Tejada, en el departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

CUADRO DE COORDENADAS		
ID	NORTE	ESTE
1	850501.44	1072188.60
2	850501.44	1072319.30
3	850395.07	1072321.95
4	850398.25	1072188.07

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-11495 del 16 de marzo de 2017.

CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


HORACIO GUERRERO GARCÍA
 Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P.
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06